



Ayuntamiento de Valdemorillo

Plaza de la Constitución nº1
28210 - Valdemorillo (MADRID)
Teléfono.- 918977313
alcaldia@aytovaldemorillo.com

**SOLICITUD PARA EMBARAZADAS
DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS**
Ordenanza Reguladora de Aparcamiento de Alta Rotación del Municipio de Valdemorillo

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE		Nombre		Primer Apellido	
Segundo Apellido				Teléfono móvil	Teléfono fijo
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº	Piso
					Puerta
Localidad	Provincia		CP		
Correo electrónico					

2.- Datos del representante:

NIF/NIE		Nombre		Primer Apellido	
Segundo Apellido				Teléfono móvil	Teléfono fijo
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº	Piso
					Puerta
Localidad	Provincia		CP		
Correo electrónico					

3.- Solicita:

Me sea concedida la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas embarazadas, según lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de Aparcamiento de Alta Rotación del Municipio de Valdemorillo.

DOCUMENTOS A APORTAR: (Referidos al solicitante/beneficiario)

- Fotocopia del DNI/Pasaporte/NIE
- Fotocopia del carnet de conducir en vigor.
- Volante de empadronamiento (puede autorizar consulta)
- Documento que acredite que la solicitante está en el tercer mes de gestación o posterior, emitido por un profesional sanitario.

AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS:

AUTORIZO la consulta de datos en el Padrón Municipal (marcar la casilla)

DECLARACIÓN

El abajo firmante hace declaración expresa y responsable de la veracidad de todos los datos que figuran en la presente solicitud.

Art.5 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1. Los interesados con capacidad de obrar podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con éste las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado. 2. Las personas físicas con capacidad de obrar y las personas jurídicas, siempre que ello esté previsto en sus Estatutos, podrán actuar en representación de otras ante las Administraciones Públicas. 3. Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación. Para los actos y gestiones de mero trámite se presumirá aquella representación. 4. La representación podrá acreditarse mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia. A estos efectos, se entenderá acreditada la representación realizada mediante apoderamiento apud acta efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente. 5. El órgano competente para la tramitación del procedimiento deberá incorporar al expediente administrativo acreditación de la condición de representante y de los poderes que tiene reconocidos en dicho momento. El documento electrónico que acredite el resultado de la consulta al registro electrónico de apoderamientos correspondiente tendrá la condición de acreditación a estos efectos. 6. La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquélla o se subsane el defecto dentro del plazo de diez días que deberá conceder al efecto el órgano administrativo, o de un plazo superior cuando las circunstancias del caso así lo requieran. 7. Las Administraciones Públicas podrán habilitar con carácter general o específico a personas físicas o jurídicas autorizadas para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de los interesados. Dicha habilitación deberá especificar las condiciones y obligaciones a las que se comprometen los que así adquieran la condición de representantes, y determinará la presunción de validez de la representación salvo que la normativa de aplicación prevea otra cosa. Las Administraciones Públicas podrán requerir, en cualquier momento, la acreditación de dicha representación. No obstante, siempre podrá comparecer el interesado por sí mismo en el procedimiento.

El Ayuntamiento de Valdemorillo, como responsable del tratamiento de sus datos y en cumplimiento del deber de información y transparencia a que obliga el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa al interesado de lo que sigue: Sus datos serán tratados conforme a la normativa y garantizando la seguridad de los mismos adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas que fueran precisas y adecuadas.

Que, por tratarse el Ayuntamiento de Valdemorillo de una Administración Pública, queda legitimada en virtud del artículo 5 del RGPD, para el acceso a los datos personales del interesado sin necesidad de consentimiento por parte del mismo en atención a la base legitimadora que fuera oportuna de entre las siguientes:

- el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento;
 - el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física;
 - el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;
- El titular de los datos podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 a 22 del RGPD en cualquier momento que tuviera tal interés.
- Especial mención se incluye respecto de los datos del Catastro que no precisarán del consentimiento del interesado conforme al artículo 53 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro inmobiliario: *“No obstante, podrán acceder a la información catastral protegida, sin necesidad de consentimiento del afectado: a) Los órganos de la Administración General del Estado y de las demás Administraciones públicas territoriales, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, con las limitaciones derivadas de los principios de competencia, idoneidad y proporcionalidad”*
- Cualquier acceso a los datos del interesado se realizará en conformidad de los principios recogidos en el artículo 5 del RGPD. Con la firma de esta nota informativa el interesado confirma y acepta haber quedado suficientemente informado del contenido de este documento y del tratamiento que a sus datos personales podrá dársele por este Ayuntamiento.

En Valdemorillo, a.....de..... de.....

FIRMA:

DESTINATARIO	ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO
--------------	---